



**MAT.: CADUCA LA SIGUIENTE
PATENTE COMERCIAL QUE SE
INDICA, A NOMBRE DE DON
MAURICIO FRANCISCO VERGARA
CONTRERAS. -**

02 AGO 2019

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

1838



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba el Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
6. Ord. N° 414/2019 de fecha 12/07/2019, de la Oficina Rentas y Patentes Comerciales, informa caducidad de patente comercial.
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
8. D.A. N° 5.584 de fecha 04.11.2015, Otorga Patente Comercial Definitiva.
9. Los Dictámenes N° 6688 de 1980 y 2016 de la Contraloría General de la República.
10. El D.S. N° 452 del 17.06.2009
11. Resolución de Patente "DESCARGADA" con fecha 28.06.2019

CONSIDERANDO:

1. EL Ord. N° 414 de fecha 12 de julio de 2019, emitido por Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. **CADÚQUESE**, a contar de esta fecha la siguiente patente comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1058
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	RESTAURANT COMERCIAL SIN VENTA DE ALCOHOL
CLASIFICACIÓN DIRECCIÓN PARTICULAR Y COMERCIAL	:	PATENTE COMERCIAL
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	:	CALLE LOS TILOS N° 972 SITIO 4 MANZANA DD LAS TINAJAS DE LA COMUNA DE ALGARROBO.
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD DECRETO DE OTORGAMIENTO FECHA TÉRMINO	:	MAURICIO FRANCISCO VERGARA CONTRERAS
	:	N° 5.584 DE FECHA 04.11.2015.- 28/06/2019.-

2. La Oficina de Rentas y Patentes, procederán a efectuar los ajustes y descargos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



JLYM/PFMM/U.C./TVC/pmc.
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Rentas y Patentes Comerciales
- Dirección Jurídica
- Unidad de Control
- Archivo.-

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

1 FECHA RECEPCIÓN: F-1849 01 AGO 2019

2 FECHA SALIDA: 02 AGO 2019

OBSERVACIÓN N°

